INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/10

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

CONTRATO Nº 328/10

ANEXO Nº 1
CONVENIO MODIFICATORIO

FARMEDIS S.A.

AÑO 2011

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 328/2010

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....4.....días del mes de .....Abr.....del año 2.011., el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **FARMEDIS S.A.**, con RUC Nº 80020386-0, domiciliada en la calle Cnel. Rafael Franco Nº 1119 (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Ramón de la Asunción BRITEZ ESPINOZA**, con Cédula de Identidad Nº 354.874, convienen la ampliación del Contrato Nº 328/2010, firmado el 07 de Julio de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO. Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 328/2010, de fecha 07 de Julio de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 058-003/10 de fecha 26 de mayo de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las provisiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 024-014/11, de fecha 17 de marzo de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 01/10 "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

FARMEDIS S.A.

Nº	Cod.	Principios Activos	Concentración	Presentación	Cant. Máx. Adjudicada	Precio Unit. c/IVA	Cant. Ampliada	Monto Total Ampliado IVA Incluido
287	55a	LACTULOSA	66,7 gr / 100ml	Frasco x 120 ml.	23.100	9.135	4.620	42.203.700
								42.203.700

Son: Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos tres mil setecientos, IVA incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

Ramón Britez Espinoza
APODERADO
farmedis

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 328/2010

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 001451/11 de fecha 02 de marzo de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 de Gs. 42.203.700.- (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos tres mil setecientos), para el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y remite la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 628/2011 de fecha 03 de marzo de 2.011, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 328/10 suscrito con la firma FARMEDIS S.A.-

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar, verificar y controlar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 328/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y **LA PROVEEDORA**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) paginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

FARMEDIS S.A.
Ramón Brítez Espinoza
APODERADO
farmedis

PRESIDENTE DEL I.P.S.